

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 306/2013

CONSIDERANDO:

1. *Que, La Constitución de la República, en su artículo 350 dispone: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes, y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.*
2. *Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 8, dispone: " Serán fines de la Educación Superior.- La educación superior tendrá los siguientes fines: a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;.. H) Contribuir al desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria"*
3. *Que, el Art. 74 del Reglamento de Régimen Académico aprobado mediante RCP-SE-13-Nº051-2013 del 25 de noviembre del 2013 y publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil trece, en su parágrafo segundo manifiesta: "...Las IES, en el marco de vinculación con la sociedad, puedan aportar en la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional."*
4. *Que, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 82 parágrafo segundo manifiesta: "Las instituciones de educación superior deberán crear obligatoriamente instancias institucionales específicas para planificar y coordinar la vinculación con la sociedad, a fin de generar proyectos de interés público".*
5. *Que, se conoció el oficio N° 0592 –VR-ACD-UTMACH, del 24 de diciembre del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica, participando la resolución de Comisión Académica N° 114 VR.ACD/2013 mediante la cual presenta el Plan Estratégico de Vinculación con la Sociedad 2014-2017 para su análisis y aprobación".*

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "PLAN ESTRATÉGICO DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD 2014-2017".

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 26 del 2013.

Machala, diciembre 27 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DL. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.utmachala.edu.ec

email: viceacad@utmachala.edu.ec

206/2013

Machala, 24 de diciembre del 2013
Oficio No. 0592- VR-ACD-UTMACH

Ing. Acuac.
CÉSAR QUEZADA ABAD, MBA
Rector de la Universidad Técnica de Machala
Presente.

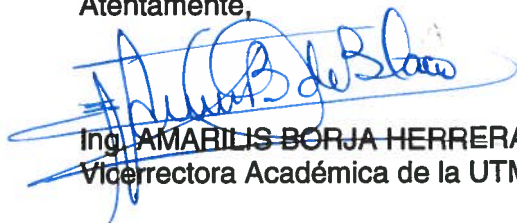
Señor Rector

En atención al oficio No. 161^a-CVC-UTMACHA, de fecha 22 de diciembre del presente año, suscrito por el Ing. Patricio Quizhpe Cordero, Coordinador General Comisión de Vinculación la Colectividad, mediante la cual nos hace conocer el PLAN ESTRATÉGICO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2014-2017, para su respectiva aprobación. La Comisión Académica y de Investigación en sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre del 2013 resolvió:

RESOLUCION No 114 VR-ACD/2013

Presentar a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario el PLAN ESTRATÉGICO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2014-2017, para su análisis y aprobación.

Atentamente,



Ing. AMABILIS BORJA HERRERA, Mg. Sc.
Vicerrectora Académica de la UTMach

Jacqueline V.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD CALIDAD, PERTINENCIA Y CALIDEZ

Dirección: Av. Panamericana vía a Pasaje Km. 5½

Teléfonos: (07) 2983 362 * 2983 365 ext. 222

Machala, 20 de diciembre del 2013
Oficio N° 161ª-CVC-UTMACH

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
RECIBIDO



20 DIC 2013

Hora

12:00 PM

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Ingeniera
Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc.
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, le hago conocer el Plan Estratégico de Vinculación con la Sociedad 2014 – 2017, documento que lo estoy remitiendo a Usted para que sea aprobado por el H. Consejo Universitario.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,




Ing. Patricio Quizhpe Cordero, Mg. Sc.
**COORDINADOR GENERAL COMISIÓN DE
VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD UTMACH**

E-mail: pquizhpe@utmachala.edu.ec
pquizhpeutm@yahoo.com.mx
Celular: 099-241-3899



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Calidad, Pertinencia y Calidez

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

RECTORADO

**COMISIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**

**PLAN ESTRATÉGICO DE
VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD
2014 - 2017**

DICIEMBRE 2013

MACHALA - EL ORO – ECUADOR





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Calidad, Pertinencia y Calidez

ÍNDICE

PÁGINA

1.	ANTECEDENTES	3
2.	DEFINICIÓN	8
3.	IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN	8
4.	ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD DE LA UTMACH (FODA)	9
5.	MISIÓN	11
6.	VISIÓN	11
7.	OBJETIVO GENERAL	11
8.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	12
9.	POLÍTICAS	12
10.	METAS	12
11.	PROGRAMAS DE VINCULACIÓN	13
12.	PROGRAMAS GENERALES:	13
13.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:	14
14.	ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE VINCULACIÓN	14
15.	EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE VINCULACIÓN	15
16.	DE LOS PROYECTOS	15
17.	PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	16
18.	SEGUIMIENTO A GRADUADOS Y BOLSA DE TRABAJO	16
19.	EVALUACIÓN DE IMPACTOS	17
20.	ASPECTO FINANCIERO	17
21.	DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN	18
22.	DOCUMENTOS DE SOPORTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE VINCULACIÓN	18

4



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Calidad, Pertinencia y Calidez

y prácticas pre-profesionales de los estudiantes en coordinación con los sectores productivos de la sociedad” y el Art. 100, Servicio obligatorio a la comunidad.- Como requisito previo a la obtención del título profesional de tercer nivel, las y los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante pasantías debidamente monitoreadas en los campos de su especialidad por la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. El Reglamento de la Comisión de Vinculación con la Colectividad, en su Art.1 establece “regula la función que se desarrolla en la Universidad Técnica de Machala a través de la vinculación con la colectividad, la misma que es esencial, multidisciplinaria e integradora”.

El Art. 1 de los Reglamentos la Comisión de Vinculación con la Colectividad de la UTMACH, menciona que la vinculación con la colectividad hace participe de la comunidad del acervo científico, tecnológico y humanístico y se recepta de ella su realidad económica, política y social, actividades que nos permiten brindar a nuestros estudiantes una formación integral.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para el período 2013 - 2017 de Universidad Técnica de Machala registra entre sus objetivos estratégicos los siguientes:

Objetivo Estratégico Institucional 7.- Crear un entorno de aprendizaje favorable que incluya la movilidad estudiantil.

Objetivo Estratégico Institucional 9: “Posicionar a la Universidad Técnica de Machala como actor clave del desarrollo integral de Machala, El Oro, la Zona 7 y del Ecuador, a través de la relación docencia/vínculos con la sociedad así como investigación/vínculos con la sociedad.

Se han tomado cuatro objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir:

Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población

Mejorar la calidad de vida de la población es un reto amplio que demanda la consolidación de los logros alcanzados en los últimos seis años y medio, mediante el fortalecimiento de políticas intersectoriales y la consolidación del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.

Políticas del Objetivo 3

3.6 Promover entre la población y en la sociedad hábitos de alimentación nutritiva y saludable que permitan gozar de un nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual acorde con su edad y condiciones físicas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Calidad, Pertinencia y Calidez

- 5.1 Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre diversos.
- 5.2 Preservar, valorar, fomentar y resignificar las diversas memorias colectivas e individuales y democratizar su acceso y difusión.
- 5.3 Impulsar los procesos de creación cultural en todas sus formas, lenguajes y expresiones, tanto de individuos como de colectividades diversas.
- 5.4 Promover las industrias y los emprendimientos culturales y creativos, así como su aporte a la transformación de la matriz productiva.
- 5.6 Promover la integración intercultural en los procesos contrahegemónicos de integración regional.
- 5.7 Promover la interculturalidad y la política cultural de manera transversal en todos los sectores.

Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global

Con la Constitución de 2008, Ecuador asume el liderazgo mundial en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, como una respuesta contundente a su estado actual, orientando sus esfuerzos al respeto integral de su existencia, a su mantenimiento y a la regeneración de sus ciclos vitales y procesos evolutivos.

Políticas del Objetivo 7

- 7.2 Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios.
- 7.3 Consolidar la gestión sostenible de los bosques, enmarcada en el modelo de gobernanza forestal.
- 7.4 Impulsar la generación de bioconocimiento como alternativa a la producción primario-exportadora.
- 7.6 Gestionar de manera sustentable y participativa el patrimonio hídrico, con enfoque de cuencas y caudales ecológicos para asegurar el derecho humano al agua.
- 7.7 Promover la eficiencia y una mayor participación de energías renovables sostenibles como medida de prevención de la contaminación ambiental.
- 7.8 Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental en los procesos de extracción, producción, consumo y posconsumo.
- 7.9 Promover patrones de consumo conscientes, sostenibles y eficientes con criterio de suficiencia dentro de los límites del planeta.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Calidad, Pertinencia y Calidez

propuestas de proyectos de vinculación con la colectividad a través de sus programas, para beneficiar al conglomerado de Machala, El Oro, Zona 7 y el Ecuador.

2. DEFINICIÓN

La vinculación con la colectividad es la función sustantiva de las instituciones de educación superior que tienen como finalidad establecer una comunicación dialógica, es decir, un nivel de comunicación y de acción, entre la universidad y la comunidad, a través de procesos intra y extrauniversitarios mediados por la praxis, enfocada a la preservación y/o la creación de bienes culturales válidos y valiosos, guiada por valores que implican fomentar y generar el bien común, y promover con equidad la calidad de vida en una sociedad históricamente determinada. Dichos procesos están relacionados con la aplicación de conocimientos propios de una disciplina, profesión o técnica, y considera los saberes populares, los cuales orientarán la detección de necesidades sociales y la generación de soluciones a los problemas planteados. Este concepto ha variado durante la trayectoria histórica de las IES, por múltiples influencias, principalmente por las legislaciones vigentes, las convenciones internacionales, las reformas académicas institucionales y los cambios sociales.

Comprende el conjunto de programas, actividades, cursos de educación continua y servicios gratuitos que las instituciones del sistema de Educación Superior realizan en beneficio de la comunidad, estos programas están dirigidos a personas o grupos sociales que no son estudiantes, profesores, servidores o trabajadores de la institución.

Por vinculación se considera “el conjunto de actividades universitarias relacionadas con: a) la generación de conocimiento y capacidades en colaboración con organizaciones y agentes no académicos, así como b) el uso, aplicación y explotación del conocimiento y otras capacidades existentes en la universidad, fuera del entorno académico. O más brevemente, el conjunto de interacciones entre la Universidad y el resto de la sociedad” (Documento de base para un “Manual de Indicadores de Vinculación de la universidad con el entorno socioeconómico”: un marco para la discusión. (Tomado de: AECI/OEI, Pablo D’Este, Elena Castro Martínez, Jordi Molas-Gallart. Mayo de 2009).

3. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN

La Universidad Técnica de Machala desde hace muchos años ha venido trabajando en procesos de vinculación con la colectividad, a pesar de contar con escasos recursos económico para este objetivo, trabajos con organizaciones de agricultores, de la pesca artesanal, y otros que buscaron un acercamiento con la UTMACH, hoy en día se trabaja en concordancia con las leyes estipuladas en la Ley de Educación Superior, la misma que permitirán la conexión y



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Calidad, Pertinencia y Calidez

Actualmente existe un coordinador por carrera designado a los proyectos de vinculación.	Escaso personal con habilidades para dirigir proyectos de vinculación.
Existe presupuesto aprobado con número de partida presupuestaria para incorporarlo a proyectos vinculación	Insuficiente disponibilidad de transporte para profesores y estudiantes que realizan actividades de vinculación
Gran cantidad de profesionales jóvenes con ganas de incorporarse al quehacer diario de la Universidad	Autoridades demuestran mayor interés por actividades académicas currículo y ha dejado para el ultimo a la vinculación
Convenios firmados con instituciones públicas, privadas y sociales.	Los profesores no tienen una carga horaria flexible (4, 5 y 6 horas) que les permita emprender en proyectos de vinculación con su alumnos
	No existe un sistema de información gerencial que ayude a monitorear a los proyectos
	La inestabilidad de la planta docente contratada no permite la continuidad de proyectos de vinculación con la colectividad.
	No existe una normativa para que los alumnos tengan responsabilidades en vinculación con la colectividad
	No existe normativa actualizada de pasantías y prácticas pre-profesionales



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Calidad, Pertinencia y Calidez

8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 8.1 *Fortalecer el posicionamiento de la Universidad Técnica de Machala, a través de la realización de proyectos de vinculación con la colectividad.*
- 8.2 *Incrementar la vinculación con la colectividad y sus organizaciones públicas y privadas a través de la firma de convenios de colaboración interinstitucional.*
- 8.3 *Fortalecer la vinculación con la colectividad a través de la transferencia de ciencia y tecnología, prestación de servicios, capacitación, emprendimiento empresarial y actividades científicas, ambientales, culturales, deportivas y sociales.*
- 8.4 *Fortalecer las pasantías y prácticas pre-profesionales en todas las carreras de la UTMACH*
- 8.5 *Realizar el seguimiento e inserción laboral de los graduados de la UTMACH*

9. POLÍTICAS

- a. Promover la vinculación con la sociedad a través de programas, proyectos y convenios con el sector productivo y la comunidad en general.
- b. Socializar y difundir los resultados obtenidos de las actividades de la vinculación.
- c. Contribuir a desarrollar las capacidades locales con organizaciones y agentes no académicos.
- d. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la colectividad.
- e. Articular en los procesos de vinculación a docentes y estudiantes de la UTMACH.
- f. Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos científicos con saberes ancestrales.

10. METAS

- a. Establecer alianzas estratégicas y firma de convenios con las comunidades de la provincia a fin de resolver participativamente los problemas prioritarios de la colectividad.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Calidad, Pertinencia y Calidez

8. Desarrollo de estrategias de monitoreo y restauración de ecosistemas
9. Alternativas para incrementar la productividad agropecuaria y acuícola
10. Desarrollo de Procesos Productivos
11. Generación de alternativas sustentables para el control de plagas y enfermedades
12. Propagación asexual de frutales y ornamentales
13. Fomento de la producción y Comercialización asociativa.
14. Fomento empresarial para la comunidad
15. Desarrollo turístico
16. Incubadora de emprendimientos

13. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Se trabajaran con las líneas del Plan de Investigación del UTMACH, entre las que tenemos:

- Mejoramiento de la calidad educativa de la provincia de El Oro
- Rescate y revalorización de la identidad cultural oreense
- Empoderamiento de las capacidades de los grupos vulnerables de la provincia
- Salud humana (seguridad industrial y salud ocupacional en la construcción)
- Caracterización y preservación de la biodiversidad
- Estudio de los ecosistemas con énfasis en gestión ambiental
- Generación de tecnologías que coadyuven los procesos productivos
- Monitoreo y control integrado de plagas y enfermedades
- Biotecnología: micro propagación y obtención de subproductos
- Estudios de pre factibilidad y factibilidad
- Fomento del Turismo
- Impulso al Emprendimiento

14. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE VINCULACIÓN

El plan de vinculación con la colectividad estará organizado por dominios, líneas de vinculación y los programas; los proyectos que se generen irán insertados en los Planes de vinculación anuales, los mismos que pueden ser inter y multidisciplinarios, para brindar



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Calidad, Pertinencia y Calidez

17. PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

El Artículo 87 de la LOES, en donde se explica los requisitos previos para obtener el título:

“Como requisito previo a obtener el título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre profesionales, debidamente monitoreadas en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior.

También lo que se explica en el Reglamento de Régimen Académico, **Artículo 88** de las prácticas pre-profesionales: son actividades del aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deben ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje. Las prácticas pre-profesionales o pasantías son parte fundamental para el currículo, conforme se regula en el presente Reglamento.

Cada carrera asignará, al menos, 400 horas para prácticas pre pro-profesionales, que podrán ser distribuidas a lo largo de la carrera, dependiendo del nivel formativo, tipo de carrera y normativa existente. El contenido desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre-profesionales serán registradas en el portafolio académico.

18. SEGUIMIENTO A GRADUADOS Y BOLSA DE TRABAJO

El Artículo 142 de la LOES.- Sistema de seguimiento a graduados.- “Todas las instituciones del sistema de educación superior, públicas y particulares, deberán instrumentar un sistema de seguimiento a sus graduados y sus resultados serán emitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación y de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior”.

El seguimiento a graduados de la UTMACH, se lo está realizando con el ingreso de los datos de los graduados a un sistema informático donde se obtienen los cortes de acuerdo a las carreras que se ofertan en la UTMACH. Con este sistema se ha logrado diseñar un Plan de Mejoras, para realizar cambios dentro del aspecto académico, haciendo eco de los resultados del sistema de seguimiento a los graduados de la UTMACH.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DECRETO DE LEY N° 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Calidad, Pertinencia y Calidez

e.- Equipos.

El presupuesto por año es de \$ 300.000,00 dólares americanos para financiar proyectos de vinculación que se generen en las diferentes Unidades Académicas de la UTMACH, el número de partida presupuestaria asignada a este rubro en el presente año es 22-530603-0701-002. Estas acciones del cuadro anterior se continuarán desarrollando en el año 2015, 2016 y 2017.

21. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

Los proyectos de vinculación con la colectividad ejecutados por los miembros de cada una de las Unidades Académicas, se difundirán a través de los medios con los que dispone la Universidad Técnica de Machala, en coordinación con la Dirección de Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, para este propósito todos los actores involucrados en las actividades de vinculación podrán expresarse de forma tal que permita evidenciar el trabajo realizado en los Proyectos de Vinculación con la Colectividad en donde participaron Profesores y estudiantes de la UTMACH y los impactos generados en la comunidad.

22. DOCUMENTOS DE SOPORTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE VINCULACIÓN

1. La LOES
2. El Estatuto de la UTMACH
3. El PEDI de la UTMACH
4. El Plan Nacional del Buen Vivir
5. El Plan de Investigación de la Universidad Técnica de Machala
6. Planes de otras Universidades del Ecuador

Machala, 20 de diciembre del 2013

Ing. Patricio Quizhpe Cordero, Mg. Sc.
**COORDINADOR GENERAL COMISIÓN DE
VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD UTMACH**

